POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°02/2023 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA EL HOSPITAL INDÍGENA SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 37 HOSPITAL DEL INDIGENA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 429.373

Limpio, ..11. de agosto de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRACCIÓN DIRECTA N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER, PARA EL HOSPITAL INDÍGENA SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ" – I.D. N°429.373 y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota H.I.D.A. Nº 216 /2023, de fecha .2 de agosto de 2023, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 37 remite los antecedentes originales de la evaluación, para su verificación correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia. -

Que, los miembros del Comité de Evaluación, en representación del Hospital del Indígena, el **Lic. Milkos Emilio Bello Meza**, representante del **Dpto. Administrativo, la Lic. Raquel Sierich,** representante del Dpto. de Suministro elevan su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 28 de julio de 2023, de conformidad a lo previsto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "12. Conclusión: "Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requisitos de calificación y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación a las firmas: ITCS S.A. - LOURDES ELIZABETH GIMÉNEZ BAREIRO - MEGA BUSINESS S.R.L.

Que el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones bajo el ID Nº 429.373 el llamado es para el Ejercicio Fiscal 2023. En la verificación del informe de Evaluación, de fecha 28 de julio de 2023, se observa la recomendación de adjudicación por un monto de Gs. **26.392.000. (veinte y seis millones, trescientos noventa y dos mil, guaraníes).**

Que, por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRCES", en su Artículo 8° dispone: *"Autorizar a los Titulares de las UOCS y Sub UOC's individualizadas en el Artículo 2° y 3°, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional, establecidas en la ley Nº 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el Art. 40 de la presente Resolución. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente." Los procesos de contratación que superen los límites máximos establecidos en la presente resolución y las excepciones establecidas en el*

Artículo 33 de la Ley 2051/03, deberán ser aprobados por la Máxima Autoridad Institucional - (Sic.)

Dario Jara Irala
Director
Hospital Indígena
M.S.P. y B.S. 5179

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°02/2023 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA EL HOSPITAL INDÍGENA SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 37 HOSPITAL DEL INDIGENA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 429.373

11.. de agosto d2 2023.

Que, por Resolución S.G. N° 064, de fecha 28 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2023, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022", en el punto 20.2. del Anexo I, se establece cuanto sigue: *"Para Adjudicaciones, deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio, con las documentaciones desde el inicio del llamado y la propuesta de adjudicación con todas las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones.*

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 064 de fecha 28 de febrero de 2023, corresponde al Director/a del Hospital del Indígena, la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DEL INDÍGENA
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 02/2023 para la **"Adquisición de Tintas y Tóner", para el Hospital Indígena – ID Nº 429.373**, convocado por el Hospital Indígena "San Roque González de Santa Cruz", según el siguiente cuadro:

EMPRESA ADJUDICADA	ADJUDICACIÓN POR ÍTEMS	MONTO (IVA INCLUIDO)
1. *ITCS S.A.*	1	6.272.000.
2. *LOURDES ELIZABETH GIMÉNEZ BAREIRO*	2	7.700.000.
3. *MEGA BUSINEE S S.R.L.*	3	12.420.000.
TOTAL ADJUDICADO:		**26.392.000.-**

Monto Total de Adjudicado: Veinte y seis millones, trescientos noventa y dos mil, guaraníes. -

Dario Jara Irala
Hospital Indígena

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°02/2023 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA EL HOSPITAL INDÍGENA SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 37 HOSPITAL DEL INDIGENA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 429.373

11 de agosto de 2023

Artículo 2°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3°. Disponer que el Hospital del Indígena, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía respectiva.

Artículo 4°. Disponer que el Administrador del contrato, deberá realizar el seguimiento contractual, en las fases de compromiso, devengado y pagado por cada contrato firmado con el proveedor, y brindar información trimestral del estado de cada contrato a la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 5°. Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto por el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 064/2023, por el titular del HOSPITAL DEL INDÍGENA SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ.

Artículo 6°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023. Objeto de Gasto 342.-

Artículo 7°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. SILVERIO DARÍO JARA IRALA
DIRECTOR

Dario Jara Irala
Director
Hospital del Indígena
Reg. N° 5179